

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Empleo, Empresa y Comercio
Delegación Territorial de Córdoba**

Núm. 1.138/2017

Convenio o Acuerdo: Hispanomoción S.A. (antes el Motor Nacional S.A.)

Expediente: 14/01/0040/2017

Fecha: 28/03/2017

Asunto: Resolución de inscripción y publicación

Destinatario: Javier Reyes Moreno

Código: 14000032011981

Visto el Texto de los Acuerdos adoptados el día 16 de marzo de 2017, por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la Empresa Hispanomoción S.A., por los que, entre otros, se aplica el incremento salarial a partir de 2017, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Acuerda

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo.

Segundo. Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Delegado Territorial CEICE en Córdoba, Manuel Carmona Jiménez.

ACTA DE REUNIÓN

En Córdoba, siendo las 17:00 horas del día 16 de marzo de 2017, se reúnen las personas que se detallan a continuación como miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Plataforma Comercial de Retail, S.A. para su centro de Córdoba (antes Mosa Córdoba):

POR LA PARTE EMPRESARIAL

Ángel Mena del Río.

Alberto Arias Cuevas.

Antonio J. Luque Varela.

POR LA PARTE SOCIAL

Ricardo Rubio García.

Juan Carlos Rodríguez Cuerva.

Manuel Cabezas Estrada.

ORDEN DEL DÍA

Primero. Prima de objetivos.

Los objetivos considerados para el devengo de la Prima de Objetivos 2016 arrojan un nivel de consecución del 75,60%, lo que implica que la citada prima ascenderá al 1,13% del salario de referencia de cada trabajador fijado a estos efectos.

Al no haberse alcanzado el 80% de cumplimentación en todos los objetivos establecidos, no se produce el devengo de la Prima suplementaria de evolución del IPC real.

La Representación empresarial hace entrega a la social del cuadro resumen de cumplimentación de los objetivos 2016.

Segundo. Actualización salarial a 01/01/2017.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Convenio Colectivo de Plataforma Comercial de Retail, S.A.U para su centro de Córdoba (antes Mosa Córdoba) para los años 2013-2016, el incremento salarial aplicable a partir del día 1 de enero de 2017 será del IPC real 2016 (1,6%).

El mismo porcentaje de actualización (1,6%) se aplicará a partir de la 1 de enero de 2017 a los restantes conceptos que disponga el Convenio Colectivo referido.

Tercero. Apoderamiento.

Ambas partes apoderan expresamente a D. Javier Reyes Moreno y a D. Darío del Pozo Vega para que realicen los trámites oportunos para la presentación, inscripción y depósito del presente Acta en el Registro de Convenios Colectivos correspondiente.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 17:30 horas en el lugar y fecha del encabezamiento.